

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSTRUCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONTADURIA

Año de 1918 prorrogado

Mes de Enero de 1919

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dichos meses y anteriores propone la Contaduría a la aprobación de la Excm. Diputación, conforme a lo dispuesto en el art. 121 de la ley Provincial, Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos		GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL Pesetas
		De pago inmediato	De pago diferible		
1.º	Administración provincial...	45.000	>	>	45.000
2.º	Servicios generales.....	5.000	>	>	5.000
3.º	Obras obligatorias.....	155.000	>	>	155.000
4.º	Cargas.....	200.000	>	>	200.000
5.º	Instrucción pública.....	15.000	>	>	15.000
6.º	Beneficencia.....	400.000	>	>	400.000
7.º	Corrección pública.....	8.000	>	>	8.000
8.º	Imprevistos.....	>	>	2.000	2.000
9.º	Nuevos establecimientos.....	3.000	>	>	3.000
10.º	Carreteras.....	30.000	>	>	30.000
11.º	Obras diversas.....	25.000	>	>	25.000
12.º	Otros gastos.....	1.000	>	>	1.000
13.º	Resultas.....	150.000	>	>	150.000
TOTAL.....		1.087.000	>	2.000	1.089.000

Madrid, 17 de Diciembre de 1918.

A la Comisión de Hacienda,
El Presidente,
Juan Fernández Rodríguez.

El Contador,
Eugenio Rianza.

Sesión de 21 de Diciembre de 1918.—La Diputación provincial, conforme.
(Núm. 1.781)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

INCLUSA

Don Félix Ruz Cara, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Valentín Sandomis Casado, de treinta y tres años, casado, natural de Alaejos (Valladolid), hijo de Bruno y Obdulia, con domicilio en las Chozas de la Alhóndiga, núm. 46, bajo; para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad, en causa que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, moreno, y viste pantalón de pana, pelliza oscura, botas negras y boina, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 29 de Noviembre de 1918.

Félix Ruz Cara.

El Secretario,
Joaquín Argote.
(B.—3.131)

CENTRO

Luz Tarifa (María de la), que usa el nombre de Pilar Pérez García, natural de Salamanca, de estado soltera, profesión prostituta, de veintiocho años de edad, hija de Francisco y Gregoria, domiciliada últimamente en la calle de Mesoneros Romanos, 26, piso primero, procesada por resistencia con el número 877-915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro,

Secretaría del Sr. López de Pando Madrid, 27 de Noviembre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,

Ldo. Rafael L. de Pando.

(B.—3.122)

Mendia Alberdi (Pedro), domiciliado últimamente en Bilbao, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para declarar en causa por alzamiento de bienes, número 768, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 28 de Noviembre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,

Ldo. Rafael L. de Pando.

(B.—3.130)

Gilbert Arroyo (Florentino), natural de Vallecas, de estado soltero, profesión ninguna, de quince años de edad, hijo de Pascual y Juliana, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, callejón del Aguacil, 1, bajo; procesado por hurto, con el número 292-915, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 28 de Noviembre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,

Ldo. Rafael L. de Pando.

(B.—3.128)

Martínez Portela (Fernando), natural de Casas de Vez (Albacete), de estado soltero, profesión ninguna, de diez y seis años, hijo de Amadeo, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, núm. 39, portería, procesado por hurto, con el núm. 292-915, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 28 de Noviembre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,

Ldo. Rafael L. de Pando.

(B.—3.129.)

Sarcho Frías (Dorothea), natural de Gallurt (Zaragoza), de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y siete años, hija de Francisco y de Mariana, domiciliada últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 1, principal, procesada por estafa en causa número 1.124 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 3 de Diciembre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,

Ldo. Rafael L. de Pando.

(B.—3.137)

BUENAVISTA

Carro García (Valentín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años, hijo de Bernardo y Dorothea, domiciliado últimamente en la calle de la Escalinata, 6 y 8, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Dalman, para llevar a efecto la prisión decretada por la superioridad.

Madrid, 27 de Noviembre de 1918.

Félix Jarabo.

El Secretario,

José Dalman.

(Núm. 1.798)

(B.—3.123)

Espínola Ocón (Jesús), de veintidós años, electricista, domiciliado últimamente en la calle Bravo Murillo, número 137, piso principal, núm. 4; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Aguilar, para declarar en causa, por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser incurso en multa.

Madrid, 27 de Noviembre de 1918.

Eduardo Chalud.

El Secretario,

Antonio Aguilar.

(B.—3.133)

CHAMBERI

El Sr. D. José Soler y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en las diligencias promovidas por doña Carmen de la Concha Indart, sobre aceptación a beneficio de inventario de la herencia de su padre D. Joaquín de la Concha Alcalde, ha dictado providencia en el día de ayer, acordando la práctica del inventario de los bienes por el mismo dejados en la calle de Noblejas, número 5, piso segundo, y señalando para dar principio al mismo el octavo día hábil y hora de las tres de su tarde, a contar desde el siguiente, también hábil, en que la presente cédula de citación a los acreedores que hubiere, aparezca inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Y para su inserción en el mencionado periódico oficial, a fin de que sirva de citación a los acreedores del causante D. Joaquín de la Concha Alcalde; apercibidos que, de no concurrir, les parará el perjuicio consiguiente en

derecho, expido la presente cédula en Madrid, a 14 de Diciembre de 1918.

El Secretario,

P. D.

Miguel Atienza.

(A.—642)

Ruiz García (Eusebio Agustín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión [platero, de veintiséis años de edad, hijo de Gerardo y Urbana, domiciliado últimamente en la calle de Amanuel, número 21, portería; procesado por hurto, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. P. Reina.

Madrid, 2 de Diciembre de 1918.

El Secretario,

P. D.

Miguel Atienza.

(B.—3.136)

Quintín Vela (Mamerto), domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, núm. 44, vaquería; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Reina, para ser oído en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo el núm. 518 de 1918.

Madrid, 2 de Diciembre de 1918.

El Secretario,

P. D.

Miguel Atienza.

(B.—3.135)

HOSPICIO

García Menéndez (Manuel Gonzalo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de doce años, hijo de Braulio y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, núm. 2; procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, o será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado.

Madrid, 28 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

El Juez instructor,

José Oppell.

El Secretario,

Ldo. Pedro Taracena.

(B.—3.134)

HOSPITAL

José Rodríguez Crespo, domiciliado últimamente en la calle de Relatores, núm. 24, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en causa por querrela del Excmo. Sr. Fiscal contra el periódico «Los Bárbaros», instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.

Ricardo Cobos.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(B.—3.132)

UNIVERSIDAD

Francisco Pereiro Caseiro, natural de Castilla (Huelva), hijo de Antonio y Andrea, de estado soltero, profesión

chauffeur, de veinticuatro años, de estatura baja, pelo rubio, ojos pardos, color moreno, domiciliado últimamente en la calle de Carmier, núm. 11, bajo, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

Madrid, 27 de Noviembre de 1918.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(B.—3.121)

José Rodríguez de la Peña, hijo de Rosendo y Carmen, natural de Albandan, partido de Albuñol, de estado soltero, profesión pensionista, de treinta y siete años de edad, estatura regular, ojos pardos, pelo negro, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de Moratín, núm. 41, 3.º, izquierda, procesado por injurias y calumnia, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del D. Esteban Unzueta, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad.

Madrid, 3 de Diciembre de 1918.

José Manuel Puebla.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(B.—3.141)

En el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, y mi Secretaría, bajo el número 455 de orden del año 1915, contra Neguil Zalzal Salamoni, por contrabando de tabaco, se dictó el siguiente

Auto:

Por devuelto el presente sumario por el Sr. Abogado del Estado, y resultando que el mismo se incoó por contrabando de tabaco, y declarado que fué procesado Neguil Zalzal Salamoni, se le recibió a éste la conducente declaración, aportándose los datos necesarios relativos a sus antecedentes penales, morales y de edad, y los determinantes a la participación que el mismo tuvo en el hecho que se persigue y circunstancias que en la realización de éste concurrieron;

Considerando que hallándose practicadas todas las diligencias que se han estimado precisas, sin que de ellas surja ninguna otra y que por el señor Abogado del Estado se interesa se declare terminado el sumario, procede hacer la declaración que preceptúa el artículo 622 y siguiente de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Se declara concluso el presente sumario, que se remitirá a la Superioridad para la resolución correspondiente, previo emplazamiento del Sr. Abogado del Estado y del procesado Neguil Zalzal Salamoni, respecto del que se librará el oportuno exhorto a las Autoridades judiciales que correspondan de París, y que será remitido por la vía Diplomática, para que, dentro del término de diez días, acudan ante dicha Superioridad a usar de su dere-

cho. Lo manda y firma el Sr. D. José Manuel Puebla y Aguirre, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, en Madrid, a 28 de Junio de 1917. Doy fe: José Manuel Puebla.— Fermín Suárez Jiménez.

Y para notificar y emplazar al procesado Neguil Zalzal Salzal Salamoni, por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, mediante a hallarse en ignorado paradero, autorizo la presente cédula en Madrid, a 26 de Noviembre de 1918.

El Secretario,

Fermín Suárez Jiménez.

(Núm. 1.791)

(B.—3.117)

TORRELAGUNA

Cumpliendo lo mandado por el señor D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de instrucción de este partido, en sumario 50 de este año, por lesiones y daños en término de Lozoyuela, se cita por la presente a Isidro Lacalle Antón, domiciliado últimamente en las Ventas del Espíritu Santo, para que, dentro de cinco días, comparezca en este Juzgado a declarar, ofrecerle la causa y reconocimiento médico; apercibiéndole que, de no presentarse, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Torrelaguna, Diciembre de 1918.

El Secretario,

Remigio Machicado.

(B.—3.143)

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Angel Petronilo Santos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 750 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 594)

(B.—2.296)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Luis Doncel Prieto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 1.º de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 576 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 594)

(B.—2.280)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Leocadia Martínez N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día tres de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 773 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido

(Núm. 594) (B.—2.292)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita llama y emplaza a Luis Montero Carrión, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día tres de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 685 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 594) (B.—2.274.)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Hermenegildo Sanz N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 1.º de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 442 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 594) (B.—2.279)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Marcos Velasco N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 1.º de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 559 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 594) (B.—2.281)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Baltasara Moreno San Juan, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo, día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en expediente núm. 357 de este año; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 558.) (B.—2.261.)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ramón Pérez Rasililla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena en el expediente núm. 639 del corriente año; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 558.) (B.—2.262.)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Flora Calvo N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 26 de Septiembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 474 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan González Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 558) (B.—2.257)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Gonzalo de Pedro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en expediente número 519 del corriente año; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm.—558.) (B.—2.263.)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Hernández N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 1.º de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 420 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 594) (B.—2.286)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Fermín Vargas Expósito, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 1.º de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 596 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 594) (B.—2.287)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Ruiz N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 1.º de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 682 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 594) (B.—2.288)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Nieves Montes y Montes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 1.º de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 935 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 594) (B.—2.282)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Fidel Andrés N. y Salustiano Llanos N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 1.º de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 462 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm.—594.) (B. 2.283.)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Miguel Martín Miraber, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 1.º de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 821 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 24 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 594) (B.—2.289)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Amalia Martín Medrano y Francisco Ruiz de la Gándara, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 3 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 747 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 594) (B.—2.290)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Pérez Bajo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 799 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 594) (B.—2.294)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Miguel Mathen Mora, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día tres de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 848 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan Gonzalez Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido

(Núm. 594)

(B.—2.295)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Rodríguez Alonso y Antonio Rodríguez Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 3 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 734 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 594)

(B.—2.291)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Angel Herrera Bernardo y Nestor Homedes Catalán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 1.º de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 730 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 594)

(B.—2.284)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Benito Romaguero N. y Benito Crespo N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 1.º de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 561 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 594)

(B.—2.285)

EL ESCORIAL

Don José Durán y Horno, Juez municipal de la villa de El Escorial.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley Provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

En este término municipal hay trescientos sesenta vecinos.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud.

1.º Certificación de nacimiento.
2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

3.º Certificación de examen y aprobación, conforme el Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Este cargo es compatible con el de Secretario de Ayuntamiento.

El Escorial, 18 de Diciembre de 1918.

El Juez municipal,

José Durán.

El Secretario habilitado,
B. González.

FRESNEDILLAS

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, cuyos emolumentos consisten en los derechos de arancel.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán en este Juzgado sus instancias dentro del plazo de quince días, a contar desde que el presente se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación de su partida de nacimiento.

Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio.

Y la certificación a que se refiere el art. 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el cargo.

Este Juzgado consta de ciento veinticuatro vecinos.

Lo que se anuncia por tercera y última vez para conocimiento de los interesados que deseen solicitar la.

Fresnedillas, 13 de Diciembre de 1918.

El Juez municipal,

Teodoro Manzano

(Núm. 1.960.)

Juzgados Militares

TETUAN

Mata Lozano (Fausto), hijo de Gregorio y de María, natural de Perales de Tajuña (Madrid), estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, estatura 1'665 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos grandes, nariz regular, barba sin poblar, boca grande, color sano, sabe leer y escribir, domiciliado en Perales de

Tajuña (Madrid), y últimamente, como soldado de la Compañía mixta de Sanidad Militar, de esta plaza, al que se le instruye expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días,

ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. Julio Fuente Abad.

Tetuán, 24 de Noviembre de 1918.

El Capitán Juez instructor,
Julio Fuente.

(Núm. 1.835)

(B.—3.145)

COMANDANCIA DE MARINA

FERROL

RELACION de los inscriptos, de esta capital, que cumplen veintiún años de edad el próximo venidero de 1919, y que por pertenecer al reemplazo, de marinería, del año actual, deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército.

Folios...	NOMBRES	PADRES	Nacionalidad	Vecindad	NACIMIENTO		
					Día	MES	Año
82	Francisco Martínez López.....	Robustiano y Gumer-sinda.....	Madrid..	Madrid..	4	Diciembre	1898
100	Angel Cervera Gabello.....	Angel y Rafaela.....	Idem... ..	Idem... ..	22	Idem... ..	1898
313	Emilio Morgado Antón.....	José y María Dolores..	Ferrol... ..	Idem... ..	13	Agosto... ..	1898

Ferrol, 24 de Octubre de 1918.—El Comandante de Marina, Diego Carrillo de Albornoz.

Agencia Ejecutiva

MUNICIPAL

Don Francisco Fernández Ibáñez, Agente ejecutivo municipal de la tercera Zona de esta Corte.

Hago saber: Que con fechas 28 de Noviembre último, 13, 24, 26 y 30 de los corrientes, se ha dictado por el Excmo. señor Alcalde Presidente, providencia declarando incursos en el primer grado de apremio, con el cinco por ciento de recargo sobre sus respectivas cuotas, a las contribuyentes que no las han satisfecho durante el período de cobranza voluntario de los arbitrios sobre obras y construcciones, kioscos en la vía pública, puestos, inquilinato, solares, carruajes de lujo, anuncios, casinos y círculos, pasos de carruajes, aprovechamiento de hierbas, anuncios y patentes, cuyos arbitrios se refieren a los distritos de Centro y Chamberí.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los deudores, a fin de que, en el preciso término de cinco días, contados desde el de la publicación de este edicto, se presenten en esta Agencia, sita en la calle de San Cristóbal, 14, principal izquierda, y horas de tres a cinco de la tarde, a satisfacer sus descubiertos; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, se dictará providencia declarándoles incursos en el segundo grado de apremio con el recargo de diez por ciento, a más del cinco del primer grado, a los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus descubiertos a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Dado en Madrid, a treinta y uno de

Diciembre de mil novecientos diez y ocho.

El Agente ejecutivo accidental,
Luis V. de la Casa.

(A.—641)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO
y Ordenación general de pagos del Estado.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe de los depósitos de 25 pesetas en metálico y 3.000 pesetas nominales en Deuda amortizable al 5 por 100, constituidos por los señores Herrero y Compañía, para servir de garantía a D. Manuel Zaera Buj, para las obras de reparación de los kilómetros 2 al 13 de la carretera de Zaragoza a Castellón, según resguardos números 420.894 y 233.755 de entrada y 64.227 y 88.207 de registro, respectivamente, esta Dirección general, en cumplimiento de lo marcado en el artículo 48 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, ha acordado se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 20 de Diciembre de 1918.

El Director general,
F. Cardiel.

ANUNCIO

Necesitando la Jefatura de las Obras del Subsuelo y Pavimento de Madrid un local para traslado de sus oficinas, que actualmente están instaladas en la calle del Cid, número 6, principal, se anuncia a los propietarios de fincas urbanas de esta Corte, para que presenten proposiciones de arriendo en dicha Jefatura, por término de treinta días a partir de la fecha y bajo el tipo anual de cinco mil setecientas cincuenta pesetas, debiendo advertir que el local ha de reunir condiciones de buena luz y amplitud.

Madrid, 1 de Enero de 1919.

(A.—640.)